



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA

Salta, 23 de Junio de 1998

EXPEDIENTE N° 8.213/98

RES. N° 351/98

VISTO:

La Res. N° 600/97 del Consejo Directivo de esta Facultad, relativa a los reconocimientos automáticos de asignaturas entre planes de estudios vigentes a partir del presente año, con los de igual denominación, aprobados anteriormente cuya extinción se encuentra pautada, las disposiciones contenidas en los artículos 2° y 3° de la Resolución de marras;

CONSIDERANDO:

Que el alumno recurrente, solicita ser beneficiado con las disposiciones contenidas en la Res. antes mencionada, y que se le reconozca automáticamente por aplicación de la misma, la que les pudieren corresponder;

Que se agrega a estas actuaciones la situación curricular del recurrente debidamente certificada por el Dpto. de Alumnos de esta Unidad Académica;

POR ELLO:

y en uso de las atribuciones que le otorga los incisos de b) y j) del Art. 117° del Estatuto de la U.N.Sa. y las disposiciones de los Art. 1° y 2° de la Res. N° 600/97

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Acordar RECONOCIMIENTO AUTOMATICO, por aplicación de las disposiciones contenidas en la Res. N° 600/97, relativas a cambios de planes de estudios en las asignaturas aprobadas en la carrera que se indica más abajo a:

///...



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta
 FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
 REPUBLICA ARGENTINA

- 2 - ...///

EXPEDIENTE Nº: 8.213/98

RES Nº: 351/98

Alumno : NOLASCO, Miguel Angel

L.U. Nº : 204.086

LIC. EN ANALISIS DE SISTEMAS

(Plan/97)

LIC. EN ANALISIS DE SISTEMAS

(Plan/84)

MATERIAS APROBADAS:

INTRODUC. A LA MATEMATICA

por Introduc. a la Matemática

ELEMENTOS DE COMPUTACION

por Computación I

Son: 2 (dos) materias.

ARTICULO 2º: Tener por reconocidos por imperio de las disposiciones contenidas en la Res. Nº 600/97 de esta Facultad, con igual periodo de validez, los trabajos Prácticos de las asignaturas que seguidamente se enuncia:

LIC. EN ANALISIS DE SISTEMAS

(Plan/97)

LIC. EN ANALISIS DE SISTEMAS

(Plan/84)

MATERIAS REGULARIZADAS:

ANALISIS MATEMATICO I

por Análisis Matemático I

A.L.G.A.

por A.L.G.A.

INTROD. A LA PROGRAMACION

por Computación II

Son: 3 (tres) materias.

ARTICULO 3º: Hágase saber al/a recurrente y siga al Departamento de Alumnos para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, agréguese al legajo personal respectivo.

NV
 SG

Lic. NICOLAS VISTAS
 SUPIENTE A.C. ACADEMICO
 Facultad de Ciencias Exactas



Msc. LICIA ESTER IBARRA
 DECANO
 Facultad de Ciencias Exactas